



LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

0374 - LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

A-15997

LICENCIA COMERCIAL: A 00015997 SOLICITUD: A 00083936

NOMBRE PROPIETARIO: GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. DE C.V. A-15997
 UBICACION: AVENIDA RICARDO B. ANAYA 1408 FRACC. LA PROVIDENCIA
 ENTRE CALLES: FLORENCIA
 HORARIO: 9:00 - 21:00

LICENCIA DE ANUNCIOS: A 00010047 SOLICITUD: A 00052969

CAN.	TIPO	LARGO	ANCHO	ALTURA
1	ANUNCIO LUMINOSO TIPO BANDERA PARED	0.50	0.40	0.00
2	ANUNCIO LUMINOSO TIPO BANDERA PARED	1.00	0.34	0.00
1	ANUNCIO LUMINOSO ADOSADO A LA PARED	5.72	0.80	0.00
1	ANUNCIO ADOSADO SIN LUZ	2.99	2.61	0.00
1	ANUNCIO ADOSADO SIN LUZ	3.62	1.20	0.00

ELIMINADO 2

3 DE MAYO DE 2019

LIC. GABRIEL ANDRADE CORDOVA

C. JOSÉ EDUARDO MORENO NOYOLA

DIRECTOR DE COMERCIO

JEFE DE ACTIVIDADES COMERCIALES,
ESPECTACULOS Y ANUNCIOS

2019

2020

2021



II AYUNTAMIENTO DE

SAN LUIS POTOSÍ

0200-0305 CONCEPTE

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

I.- La fecha de emisión del Comité de Transparencia se debe su contenido la clasificación:	01 DE MAYO 2019.
II.- El nombre del área	División de Comercio del II Ayuntamiento de San Luis Potosí
III.- La palabra reservada o confidencial	Información Parcialmente Confidencial
IV.- Las partes o secciones reservadas o confidenciales	ELIMINADO FRASE
V.- El fundamento legal	<p>Artículo 118 de la LFT, Artículo 2º Frase de: JULI 2009, SECCION Artículo 25, 80 Fracción I, VI, 85, 120 y 126 de la STAMPOLP, Artículo 24 y 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, así como la disposición 46 de los Comités Generales en Materia de Desarrollo y Clasificación de la información así como para la información de intereses políticos vigentes en el Estado y el artículo 71 Fracción I inciso f inciso II de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, almacenamiento e actualización de la información de los Organismos estatales en el Tercer Mundo y en la Nación lo de artículo 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Mediante lo se realiza la consulta pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificada como confidenciales. Toda información sobre una persona revela confidencial o clasificada, incluso si se refiere a su origen étnico o racial, características físicas, sociales o económicas, si se está casado y familia, domicilio, número telefónico, correo electrónico, profesión, ocupación y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud física o mental, información genética, preferencia sexual, y otras categorías que afecten su identidad. Considerado identificable toda persona cuya identidad puede ser reconocida directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, política, económica, cultural o social" de Artículo 399 que define a la información confidencial como es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, sociales o económicas, origen étnico o racial, sexo, estado civil, familia, estado, raza y física, política, económica, cultural, social, o profesional, identidad, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud, salud y bienestar médico; y toda aquella información susceptible de ser sujeta por los derechos humanos a la privacidad, identidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguna de las otras categorías y sobre la que se puede establecer un origen étnico o racial, así como cualquier otro de los sujetos o sus representantes legales.</p>
VI.- El periodo de reserva:	
VII.- La totalidad del titular del área	<p>GABRIEL ARRIAGA OSORIO</p> <p>Director de Comercio</p>